PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES
DEMANDADAS : JOHN FREDY PARDO GRAJALES
RADICACION : 2020-00124

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de mayo de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

No se da trámite a los escritos allegados por la demandante el día 31 de mayo de 2021, toda vez que la señora EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de su apoderado judicial.

N O T I F Í Q U E S E

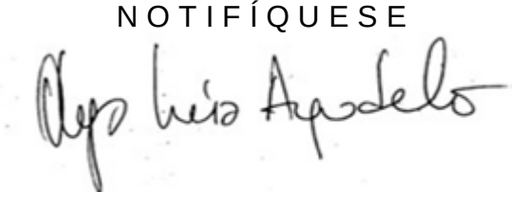

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 022 del 4 de junio de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria